

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Bitácora: 13/G1-0450/02/18**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firma de terceros y código de respuesta rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 - 2

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del Responsable: Lic. Alberto Meléndez Apodaca



VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 10 de abril de 2018; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 55/2018/SIPOT.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03. DP.0102.2018
BITACORA: 13/G1-0450/02/18

Pachuca, Hidalgo. 01 de Marzo de 2018

**CC. GABINO FUENTES OVANDO, PRESIDENTE;
ROSALINA SOTO ESPINOSA, SECRETARIA Y
ROBERTO GARCÍA HERNÁNDEZ, TESORERO
INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL
EJIDO PUEBLO NUEVO**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 19 de Febrero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.439.2012 de fecha 20 de Julio de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios Solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO PUEBLO NUEVO, Mineral del Monte, P-13-039-PUE-001/12, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 371.950 Metros cúbicos	39	1	39	18398978	18399016
EJIDO PUEBLO NUEVO, Mineral del Monte, P-13-039-PUE-001/12, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 54.554 Metros cúbicos	6	1	6	18399017	18399022
EJIDO PUEBLO NUEVO, Mineral del Monte, P-13-039-PUE-001/12, brazuelos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 49.594 Metros cúbicos	12	1	12	18399023	18399034
EJIDO PUEBLO NUEVO, Mineral del Monte, P-13-039-PUE-001/12, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 11.017 Metros cúbicos	2	1	2	18399035	18399036
EJIDO PUEBLO NUEVO, Mineral del Monte, P-13-039-PUE-001/12, brazuelos, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 11.017 Metros cúbicos	5	1	5	18399037	18399041
EJIDO PUEBLO NUEVO, Mineral del Monte, P-13-039-PUE-001/12, carbón vegetal, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 11.812 Metros cúbicos	15	1	15	18399042	18399056

Blvd. Everardo Marquez 612, Col. de los Maestros, C.P. 42001 Pachuca, Hidalgo
Tel.: (771) 7179404/06/17/23- Fax. 017717190611 www.semarnat.gob.mx



ROSALINA SOTO ESPINOSA

16-03-18

TEG 0107
c. l. a. 10 4 5 a l i c i o

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales**

Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales

Oficio: 133.02.03. DP.0102.2018

BITACORA: 13/G1-0450/02/18

Pachuca, Hidalgo. 01 de Marzo de 2018

180536

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 13 de Julio de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el Informe Anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA

C.c.e.p.

"Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-
medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

Lic. Juan Ramón Gamboa Méndez.- Delegado de la PROFEPA en el Estado de Hidalgo.-Presente

Biol.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

79 FOLIOS

AMA/AVP/EGA/MAC